

Ciudad de México, a 12 de enero de 2017

Expediente: CNHJ-CAMP-175/16

ASUNTO: Se procede a emitir resolución

VISTOS para resolver con los autos que obran en el **Expediente CNHJ-CAMP-175/16** motivo del recurso de queja presentado por el C. Manuel Jesús Zavala Salazar de fecha 11 de junio de 2016 y recibido vía correo electrónico el 13 de julio de mismo año en contra del C. Emiliano Canul Aké por, según se desprende del escrito, diversas faltas a nuestra normatividad.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Presentación de la queja. La queja motivo de la presente resolución fue promovida por el C. Manuel Jesús Zavala Salazar de fecha 11 de junio de 2016 y recibido vía correo electrónico el 13 de julio de mismo año.

Al momento de la interposición del recurso fueron ofrecidas como pruebas de cargo:

▪ Notas periodísticas:

1. *“Radicales, medidas en MORENA: Canul Aké”* del diario *Campeche.com.mx* de fecha 9 de julio de 2016
2. *“MORENA roba, miente y traiciona: Canul Aké”* del diario *Comunica Campeche* de fecha 11 de julio de 2016
3. *“Servicios sin distingo de partido, afirma Emiliano Canul. Admite presiones de MORENA en municipio”* del diario *El Expreso* de fecha 27 de mayo de 2016
4. *“Se le voltea alcalde a MORENA: Ganó elección con la bandera de AMLO, pero hoy se dice leal al gobernador”* del diario *Noticaribe* de fecha 11 de noviembre de 2015

5. *“Alcalde de Calkiní se deslinda de MORENA por conflictos”* del diario *Nuestra Gente* de fecha 11 de noviembre de 2015
 6. *“Inauguran la Universidad de Agricultura y Agronomía de Calkiní”* del diario *Página Abierta* de fecha 15 de febrero de 2016
 7. *“Renuncia al PRI, gana alcaldía con MORENA y ahora se dice leal al gobernador”* del semanario PROCESO de fecha 11 de noviembre de 2015
- 1 Video:
 - De 40 segundos de duración de la agencia de noticias *tiemposnoticias.com*

SEGUNDO.- Admisión y trámite. La queja referida presentada por el C. Manuel Jesús Zavala Salazar se registró bajo el número de **Expediente CNHJ-CAMP-175/16** por acuerdo de esta Comisión Nacional de fecha 14 de julio de 2016 y notificado vía correo electrónico a ambas partes en misma fecha en virtud de que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 54 de nuestro Estatuto.

TERCERO.- De la contestación a la queja. El C. Emiliano Canul Aké, a pesar de haber sido emplazado y debidamente notificado, **no presentó escrito de contestación** a la queja presentada en su contra.

Es importante resaltar que así como le fue notificado el recurso de queja y anexos vía correo electrónico también lo fue hecho vía postal mediante el servicio de MexPost con número de guía EL002369819MX entregado el 16 de agosto a las 14:03 horas. Asimismo fue notificado y emplazado por la vía de los estrados nacionales y estatales.

CUARTO.- Desarrollo del proceso. Derivado del escrito de queja, teniendo en cuenta los requisitos de procedibilidad y demás elementos estatutarios, este órgano de justicia procedió en términos del artículo 54 a emitir acuerdo de admisión a la queja presentada y acto seguido corrió traslado a la parte acusada sin que esta presentara escrito de respuesta.

Una vez realizado lo anterior, en mismo acuerdo de admisión de fecha 14 de julio de 2016, se citó tanto al actor como al denunciado a la audiencia conciliatoria a celebrar el 12 de agosto de 2016, a las 10 horas, en la oficinas de la Sede Nacional de MORENA ubicadas en Avenida Santa Anita número 50, colonia Viaducto Piedad, delegación Iztacalco, Ciudad de México, México y que, en caso de que esta no fuera aceptada o, de llevarse a cabo ésta y no lograrse la

conciliación, se procedería a la realización de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, a las 10:30 horas en mismo lugar y fecha.

Es menester indicar que esta Comisión Nacional se comunicó con el actor y el denunciado para confirmar su asistencia a tal cita. El primero respondió que por causas atinentes a la dirección estatal del partido en el estado de Campeche sería imposible su asistencia y el segundo mencionó “no estar interesado” en el procedimiento jurisdiccional.

QUINTO.- De las audiencias de ley. Dichas audiencias se celebraron de la siguiente manera según consta en el acta levantada (la cual obra en el expediente) y firmada por todos los presentes el día de la celebración de las mismas y en el audio y video tomado durante ellas. **Se procede a transcribir los aspectos medulares de la misma.**

**“ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN,
PRUEBAS Y ALEGATOS”**

Presentes por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia los CC.:

- *Daniel Alfredo Tello Rodríguez - Equipo Técnico-Jurídico*
- *Elizabeth Flores Hernández - Equipo Técnico-Jurídico*

Por la parte actora:

- *Manuel Jesús Zavala Salazar*
Clave de Elector: -----

Testigos:

- *NO PRESENTA*

Por la parte demandada:

- *Emiliano Canul Aké*
Número de Licencia: -----

Testigos:

- *NO PRESENTA*

- **Audiencias de Conciliación, Desahogo de Pruebas y Alegatos**

Siendo las 10:15 horas se aperturan las audiencias de ley ordenadas en el artículo 54 del Estatuto de MORENA.

Es menester indicar que siendo debidamente notificadas las partes de las celebración de las mismas, las tales no se presentaron a dicha cita por lo que en virtud de haber dejado transcurrir el tiempo suficiente para su presentación y no haber llegado, siendo las 10:17 horas del doce de agosto del 2016 se declaró concluida la presente audiencia con lo que queda cumplimentado lo dispuesto por el artículo 54 del Estatuto de MORENA a fin de proceder a resolver con lo obrado en autos.

Siendo todas las constancias que obran en el expediente, valorados los medios de prueba en su totalidad conforme al artículo 54 del Estatuto de MORENA, sin quedar promoción alguna por desahogar y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA es competente para conocer y resolver la queja antes mencionada, de conformidad con lo que señala el artículo 49 inciso a), b) y n) del Estatuto, así como del 48 de la Ley General de Partidos Políticos y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Oportunidad de la presentación de la queja. Resulta oportuna la presentación de la queja al aducir la violación de nuestra documentación básica, pues ello puede ocurrir en cualquier momento al ser de tracto sucesivo y continuado el perjuicio de la militancia y por tanto de nuestro instituto político.

TERCERO. Identificación del acto reclamado. La subordinación con representantes del régimen actual y de sus partidos así como la práctica de la denostación o calumnia pública en contra de nuestro instituto político presuntamente cometidos por el C. Emiliano Canul Aké.

CUARTO. Marco jurídico aplicable. Son aplicables al caso, las disposiciones establecidas en:

- I. Ley General de Partidos Políticos: artículo 41º incisos a), b), d) y f)
- II. Estatuto de MORENA: 3º incisos b), c), d), e), f), i) y j), 5º inciso b) y 6º incisos a) y h).
- III. La Declaración de Principios de MORENA: numeral 1, 3, 5 párrafo 2 y 6 párrafo tercero.
- IV. Programa de Acción de Lucha de MORENA: párrafo 10, 11, numeral 2 párrafo segundo y tercero.

QUINTO. Conceptos de agravio. De la simple lectura del escrito de demanda que se atiende en la presente resolución se constata un único agravio, a decir:

ÚNICO.- La subordinación con representantes del régimen actual y de sus partidos así como la práctica de la denostación o calumnia pública en contra de nuestro instituto político presuntamente cometidos por el C. Emiliano Canul Aké.

Lo anterior se desenvuelve en aplicación de la **Jurisprudencia 3/2000, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, cuyo rubro señala:

“AGRAVIOS. PARA TENERLOS POR DEBIDAMENTE CONFIGURADOS ES SUFICIENTE CON EXPRESAR LA CAUSA DE PEDIR.

En atención a lo previsto en los artículos 2o., párrafo 1, y 23, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que recogen los principios generales del derecho iuranovit curia y da mihifactumdabo tibi jus (el juez conoce el derecho y dame los hechos y yo te daré el derecho), ya que todos los razonamientos y expresiones que con tal proyección o contenido aparezcan en la demanda constituyen un principio de agravio, con independencia de su ubicación en cierto capítulo o sección de la misma demanda o recurso, así como de su presentación, formulación o construcción lógica, ya sea como silogismo o mediante cualquier fórmula deductiva o inductiva, puesto que el juicio de revisión constitucional electoral no es un procedimiento formulario o solemne, ya que basta que el actor exprese con claridad la causa de pedir, precisando la lesión o agravio que le causa el acto o resolución impugnado y los motivos que originaron ese

agravio, para que, con base en los preceptos jurídicos aplicables al asunto sometido a su decisión, la Sala Superior se ocupe de su estudio”¹.

SEXTO. Estudio de fondo de la litis. Se procederá al estudio particular del agravio señalado como **ÚNICO** en el considerando quinto de la presente resolución, a decir:

ÚNICO.- La subordinación con representantes del régimen actual y de sus partidos así como la práctica de la denostación o calumnia pública en contra de nuestro instituto político presuntamente cometidos por el C. Emiliano Canul Aké.

Se procederá a transcribir los aspectos medulares del recurso de queja.

Indica el C. Manuel Jesús Zavala Salazar lo siguiente:

“HECHOS

1.- Ya en el cargo el hoy demandado Emiliano Canul Aké, empezó a re direccionar su conducta, desviándose de los compromisos adquiridos con la militancia, pero sobre todo con el enorme compromiso de luchar por el combate a la corrupción al interior de la iniciante administración, dando prioridad y dejando en los cargos a personajes vinculados con el Partido Revolucionario Institucional. Cabe mencionar que por parte de los regidores integrantes de morena, hicieron el planteamiento al alcalde hoy denunciado, para que investigara actos de corrupción que se detectaron motivo de una auditoría externa, donde se detectó alrededor de 17 millones de pesos, para lo cual asumió una actitud de negativa al no investigar los casos de corrupción que se detectaron de la administración saliente, ante esa situación se le pidió se apegara a trabajar con apego a la honestidad, transparencia, lo que desencadeno declaraciones graves en contra de nuestro partido.

2.- Con fecha 11 de Noviembre del 2015, en medios de comunicación tanto local, como nacional Emiliano Canul Aké, increpó a morena,

¹**Tercera Época:** Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-041/99.—Coalición integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Revolucionario de las y los Trabajadores.—30 de marzo de 1999.—Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-127/99.—Coalición integrada por los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México.—9 de septiembre de 1999.—Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-291/2000.— Coalición Alianza por Querétaro.—10. de septiembre de 2000.—Unanimidad de votos”.

declarándose públicamente leal al Gobernador en turno del PRI. Con tal conducta pone a todas luces en entredicho, su compromiso como Protagonista del Cambio Verdadero, de combatir el régimen de corrupción y privilegios, precisamente acuñado por el Partido Oficial al que pertenece el titular del ejecutivo, a quien públicamente le reconoce su lealtad.

a) La revista Nacional proceso, encabeza su nota diciendo: Renuncia al PRI, gana la alcaldía con Morena y ahora se dice leal al gobernador de Campeche. Ya en la nota; Emiliano Canul Aké, alcalde de Calkiní, municipio que ganó con la bandera de Morena, se deslindó hoy de ese partido, lo acusó de radical y aseguro que tiene el respaldo del gobernador priista Alejandro Moreno Cárdenas.

b) El medio digital noticaribe en esa misma fecha 11 de noviembre encabeza la nota: SE LE VOLTEA ALCALDE A MORENA: Gano elección con la bandera de AMLO, pero hoy se dice leal al Gobernador.

c) Nuestra Gente medio digital 11 de Noviembre: ALCALDE DE CALKINI SE DESLINDA DE MORENA POR CONFLICTOS.

3.- Con fecha 05 de Marzo de 2016 de nuevo Emiliano Canul Aké en medios como comunica Carmen declara: Morena roba, miente y traiciona: Canul Aké Desde San Francisco de Campeche, Campeche, noviembre 25 de 2015 (COMUNICA).-Morena roba, miente y traiciona, aseguró el presidente municipal de Calkiní, Emiliano Canul Aké, quien este día reafirmó su distanciamiento con Morena (no renuncia o expulsión) y reveló malos manejos que durante la campaña realizó la senadora Layda Sansores San Román.

En entrevista, el edil calkiniense acusó a Sansores San Román de radical y ladrona, sobre todo porque de ella no recibió ningún tipo de apoyo en la pasada campaña electoral y hoy, impulsa una campaña de desprestigio en su contra, utilizando para ello a los regidores de la comuna.

“Ella es culpable de lo que pasa, llegó a Morena y se declaro radical, Morena y nada más Morena, y yo en su momento le aclaré que como presidente municipal electo, tenía que trabajar para todos los ciudadanos de Calkiní y siguió en postura radical y de no apoyarme”, declaró.

4.- Con fecha – en una entrevista por el medio digital Tiempos Noticias al alcalde Emiliano Canul Aké declara: Me he desligado de morena, porque son muy conflictivos, lo que pasa es que la gente de morena es muy radical, lo que pasa que la gente de morena, solo quiere que

trabaje por morena y para morena...

5.- Con data 15 de febrero se inauguró la Universidad de Agricultura y Agronomía del municipio de Calkiní Ah-Canul A.C. como parte de los compromisos de nuestro líder Andrés Manuel López Obrador, en las demarcaciones municipales y/o Estatales donde morena obtuviera el triunfo en las elecciones, se crearía el proyecto de universidades públicas y gratuitas, con el apoyo económico de nuestros representantes populares tanto Federales, como Estatales para su creación, sostenimiento y mantenimiento.

6.- Con fecha 09 de Junio del año en curso en el medio digital Campeche.com Emiliano Canul Aké de nuevo arremete en contra de nuestro partido político al declarar lo siguiente: Radicales, medidas en morena: El alcalde de Calkiní José Emiliano Canul Aké calificó de radicales las medidas del dirigente del Partido Movimiento Regeneración Nacional en Campeche, Manuel Zavala Salazar y aclaró que no ha sido notificado de su expulsión de las filas de ese partido.

“Lamentablemente Morena es un partido muy radical y expulsan a quienes no se apegan a sus ideologías e intereses”, aseveró.

AGRAVIOS

UNICO: Todo lo anterior causa agravios, a nuestro instituto político, ya que con el actuar del hoy denunciado contraviene a todas luces los postulados que rigen la vida interna de morena, así como lo establecido dentro de los 10 puntos que articulan el proyecto de lucha por la transformación del país, por una ética republicana y contra la corrupción, una de las principales luchas en morena es el del combate frontal a quienes desde los cargos públicos cometen o conceden los actos de desvíos de recursos públicos, lo cual el alcalde Emiliano Canul Aké incurrió.

I.- Aunado a lo anterior el alcalde aún de morena, en entrevistas ante los medios de comunicación, citados dentro del proemio del mismo, como es el caso de la nota de la revista nacional proceso manifestó se deslinda de morena, así como manifestará y confesara su entrega, lealtad al Gobierno en turno de extracción priista, si bien es cierto que como autoridad gobernante de un municipio se debe tener tratos institucionales, no significa una acción de separación del partido y a la

vez sumisión a un gobierno de distinta fuerza política, atentando contra nuestro partido.

(...)

II.- Con fecha 05 de marzo del año 2016, de nueva cuenta el hoy denunciado, en entrevista al medio de comunicación digital comunica Carmen y Tiempos Noticias señalado en el punto 4 y 5 del capítulo de Hechos, de manera soez arremete contra de morena y militantes de nuestro partido como la senadora Layda Sansores San Román, denigrando, calumniando la imagen pública de nuestro instituto político, contraviniendo preceptos fundamentales del respeto al prójimo, tolerancia y evitar todo ataque que manche la imagen de morena ante la opinión pública, es obligación de morena dar apertura a todas las corrientes de ideas y de opinión, pero todas armonizadas en un clima de total respeto, al calificar a los integrantes de morena y al partido, como lo hace deja de manifiesto el hoy denunciado, que no es capaz de respetar y no merecer ser parte de los Protagonistas del Cambio Verdadero, lo anterior tal como lo establece el artículo 47 de nuestros estatutos que a la letra dice:

(...)

III.- Cabe resaltar tal y como se argumenta en el punto 6 del capítulo de hechos, morena inauguro una Universidad Pública de Agronomía, misma que se sostiene con la aportación de Representantes populares tanto Federales como locales, que datos de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de nuestro partido, reporta que a la fecha, el denunciado Emiliano Canul Aké no ha dado cumplimiento a sus aportaciones o cuotas, mismas que debe aportar en un 50% de sus ingresos como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Calkiní, esto como parte de los compromisos y obligaciones que asume todo Protagonista del Cambio Verdadero y aquel servidor público militante de morena, con tal conducta el denunciado causa detrimento de tan importante proyecto de educación a favor de los jóvenes de ese Municipio, tal y como se desprende de los artículos 6 inciso e) y del Capítulo Séptimo de la Finanzas de Morena artículo 67 y la tesis no. CXX/2001 emitida por el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación de que a la letra dicen:

(...)

Por todo lo anterior, es evidente que con tales acciones se violan a todas luces, nuestras disposiciones estatutarias mismas a las que nos debemos, por lo tanto creo procedente el seguimiento al procedimiento

disciplinario instaurado en contra del hoy alcalde Emiliano Canul Aké, considerando la viabilidad de ser sancionado con el retiro del Padrón de Afiliados de Protagonistas del Cambio Verdadero.

Preceptos de Derecho violados el artículo 3, 4, 6, 47, 67 y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Morena.

(...)”.

De acuerdo a las pruebas presentadas por el quejoso se observa que:

De la nota titulada “*Radicales, medidas en MORENA: Canul Aké*” del diario *Campeche.com.mx* de fecha 9 de julio de 2016 se lee que el denunciado expresó:

*“Lamentablemente **Morena es un partido muy radical y expulsan a quienes no se apegan a sus ideologías e intereses.***

(...)”

*Pero será cuestión de los propios ciudadanos quienes decidan por quién votar en el 2018, aunque **si los calkinienses deciden ya no votar por Morena en las próximas elecciones esa consecuencia del radicalismo con que actúan,** aún en contra de sus propia militancia y representaciones populares”.*

Lo subrayado y en negrita es de la CNHJ

De la nota titulada: “*MORENA roba, miente y traiciona: Canul Aké*” del diario *Comunica Campeche* de fecha 11 de julio de 2016 se aprecia:

*“**Morena roba, miente y traiciona, aseguró el presidente de municipal de Calkiní, Emiliano Canul Aké** (...)”.*

Reveló que durante las campañas, Morena, por instrucciones de Layda Sansores, no le entregó el monto económico autorizado; denunció que al día de hoy, no se aclaró el destino de ese dinero, ni del que supuestamente el esposo de la senadora gestionó en el extranjero.

*De Morena no he recibido apoyo, ni económico, ni moral, cuando fui candidato el INE autorizo siete mil pesos y Morena estatal solo me dio tres mil 500 pesos, ¿dónde quedaron esos tres mil 500 faltantes? desde allí hay un error por parte de Morena y **dicen que no roban, no mienten y no traicionan.***

(...)”.

Lo subrayado y en negrita es de la CNHJ

De la nota “Servicios sin distingo de partido, afirma Emiliano Canul. Admite presiones de MORENA en municipio” del diario *El Expreso* de fecha 27 de mayo de 2016 se aprecia:

“El alcalde de Calkiní, Emiliano Canul Aké, se declaro sin partido y que está trabajando con los ciudadanos sin el radicalismo ni las presiones del partido Morena.

(...)

‘Actualmente soy independiente, pues por el radicalismo que tiene Morena quería manipularme e intervenir en mis decisiones, a lo cual no accedí porque yo fui emanado por el pueblo’, afirmó.

Canul Aké manifestó que está trabajando en equipo con el Gobernador del Estado para el beneficio de Calkiní, ‘es lo que Morena no ha entendido’.

El edil chenero admitió que Morena no quiere que trabaje con el gobernador porque es del PRI y él es de Morena, y nada más quieren que trabaje para la gente de Morena.
(...)”.

Lo subrayado y en negrita es de la CNHJ

De la nota titulada “Se le voltea alcalde a MORENA: Ganó elección con la bandera de AMLO, pero hoy se dice leal al gobernador” del diario *Noticaribe* de fecha 11 de noviembre de 2015 se lee:

“Emiliano Canul Aké, alcalde de Calkiní, municipio que ganó con la bandera de Morena, **se deslindó hoy del partido, lo acuso de radical y aseguro que tiene el respaldo del gobernador priísta Alejandro Moreno Cárdenas** y de la Policía Estatal Preventiva para seguir su mandato.

Entrevistado en esta capital – a donde asistió a la presentación del Plan Estatal de Desarrollo de Moreno Cárdenas –, el edil dijo que por ahora sólo está ‘deslindado’ del Morena.

‘No he renunciado al partido, **pero si es necesario, más adelante renunciaré**’, agregó.

Canul Aké renunció al PRI semanas antes del arranque del proceso

electoral para ser impulsado por la disidencia magisterial y Morena a la alcaldía de Calkiní, uno de los municipios más grandes del estado.

No obstante, sus conflictos con Morena y los seis miembros de ese partido que hacen mayoría en el cabildo, iniciaron desde su toma de protesta el pasado 1 de octubre. Y es que desde la ceremonia oficial mostró su sumisión al mandatario estatal y al PRI.

La confrontación escaló debido al empecinamiento de Canul Aké por reciclar en su gabinete a nueve funcionarios del equipo de trabajo de su antecesor, el priista Víctor Hugo Baltasar. Ellos han bloqueado las auditorías a sus cuentas, ante las irregularidades administrativas que se le imputan y de que el plazo para fincar responsabilidades se agota.

“Ellos creían que podían poner fechas y tiempos. Yo había conseguido un recurso federal por 114 millones de pesos del Sistema de Administración Tributaria, con eso pagaría la deuda y con lo que restara haríamos obra, sólo lo tenía que autorizar el cabildo, pero son más que nosotros y no nos han dejado”, dijo.

“Ellos querían acelerar todo a capricho. Si la anterior administración se llevó algo, lo tendrá que regresar, pero todo a su momento... Me quieren manipular y eso no es posible”, insistió.

*Y presumió: **“Morena sólo tiene dos mil militantes y el municipio 58 mil habitantes. Yo tengo el respaldo** total de la ciudadanía, de los comisarios y agentes municipales, de la policía estatal y **del señor gobernador**. Y yo no voy a prestarme a intereses personales”.*

*Emiliano Canul Aké descartó que Calkiní haya caído en un estado de ingobernabilidad, como aseguran los medios de comunicación locales afines al gobierno estatal. Lo que ocurre, dijo, es que **“Morena es muy radical”**.*

Asimismo, negó que aún lleve puesta la camiseta priista: “Lo que pasa que provine del PRI, y en mi estancia me hice de muchos amigos. Y sí, el gobernador es mi amigo, nunca lo he negado, soy plural e incluyente, me llevo con gente de todos los partidos”.

Lo subrayado y en negrita es propio*

De la nota “Alcalde de Calkiní se deslinda de MORENA por conflictos” del diario Nuestra Gente de fecha 11 de noviembre de 2015 se lee:

*“**El presidente municipal de Calkiní, Emiliano Canul Aké advirtió** que de seguir los problemas en su municipio **renunciará a MORENA** instituto del que emana, para no seguir siendo víctima de chantajes por miembros y regidores de su partido que buscan beneficios propios.*

*A pesar de no renunciar formalmente al partido, **el alcalde dijo públicamente que se deslinda de MORENA y los señaló como los responsables de que en su municipio no se pueda trabajar por el bien de los calkinienses, “Si Calkiní no avanza va a ser culpa de MORENA”.***

En este sentido los calificó de radicales que quieren hacer cumplir un chantaje y que no entienden que esa deuda de 14 millones de pesos que quedó en la administración pasada de Víctor Hugo (PRI), ahora la actual administración tiene que atender.

“La gente de MORENA no entiende que esta deuda es de institución a institución, piensan que como es del PRI son ellos los que tienen que pagar, quieren acelerar todo, quieren que por sus caprichos las fechas y tramites se aceleren”.

*Sin embargo el alcalde Emiliano Canul Aké dijo que la presión de los regidores de MORENA no le preocupa, **afirmando que tiene el respaldo total** de la ciudadanía en Calkiní así como el **del gobernador Alejandro Moreno**, mencionando que es un amigo suyo que dejó en el PRI mientras fue militante del tricolor, “tengo total respaldo de la ciudadanía, agentes municipales, el gobernador y la policías estatal y municipal”. (...).”*

Lo subrayado y en negrita es de la CNHJ

De la nota: “Inauguran la Universidad de Agricultura y Agronomía de Calkiní” del diario Página Abierta de fecha 15 de febrero de 2016 se desprende:

“El partido político Morena inauguró la Universidad de Agricultura y Agronomía de Calkiní, en instalaciones que serán provisionales en esta cabecera municipal, mientras se construye el edificio permanente. En el evento, fue presentada la plantilla de académicos e investigadores

altamente capacitados, por lo que se puede medir a la de cualquier universidad del estado, después de que medios de comunicación oficiales desacreditaran el proyecto.

(...)

En la ceremonia de apertura, se contó con la presencia de la Aníbal Ostoa Ortega, coordinador del proyecto; la diputada por Calkiní, Adriana Avilez Avilez; el presidente del Consejo Político Estatal, José Luis Flores; la directora de la universidad, María Martina Kantún Can; el dirigente estatal, Manuel Zavala Salazar; el presidente de la Junta Municipal de Dzitbalché, Jorge Caamal Noh, así como la dirigencia municipal del partido.

(...)”.

De la nota titulada “Renuncia al PRI, gana alcaldía con MORENA y ahora se dice leal al gobernador” del semanario PROCESO de fecha 11 de noviembre de 2015 se desprende:

*“CAMPECHE, Camp. (apro).- **Emiliano Canul Aké, alcalde de Calkiní, municipio que ganó con la bandera de Morena, se deslindó hoy de ese partido, lo acusó de radical y aseguró que tiene el respaldo del gobernador priista Alejandro Moreno Cárdenas y de la Policía Estatal Preventiva para seguir su mandato.***

Entrevistado en esta capital –a donde asistió a la presentación del Plan Estatal de Desarrollo de Moreno Cárdenas–, el edil dijo que por ahora sólo está “deslindado” del Morena.

“No he renunciado al partido, pero si es necesario, más adelante renunciaré”, agregó.

Canul Aké renunció al PRI semanas antes del arranque del proceso electoral para ser impulsado por la disidencia magisterial y Morena a la alcaldía de Calkiní, uno de los municipios más grandes del estado.

No obstante, sus conflictos con Morena y los seis miembros de ese partido que hacen mayoría en el cabildo, iniciaron desde su toma de protesta el pasado 1 de octubre. Y es que desde la ceremonia oficial mostró su sumisión al mandatario estatal y al PRI.

La confrontación escaló debido al empecinamiento de Canul Aké por reciclar en su gabinete a nueve funcionarios del equipo de trabajo de su antecesor, el priista Víctor Hugo Baltasar. Ellos han bloqueado las auditorías a sus cuentas, ante las irregularidades administrativas que se le imputan y de que el plazo para fincar responsabilidades se agota.

“Ellos creían que podían poner fechas y tiempos. Yo había conseguido un recurso federal por 114 millones de pesos del Sistema de Administración Tributaria, con eso pagaría la deuda y con lo que restara haríamos obra, sólo lo tenía que autorizar el cabildo, pero son más que nosotros y no nos han dejado”, dijo.

“Ellos querían acelerar todo a capricho. Si la anterior administración se llevó algo, lo tendrá que regresar, pero todo a su momento... Me quieren manipular y eso no es posible”, insistió.

Y presumió: “Morena sólo tiene dos mil militantes y el municipio 58 mil habitantes. Yo tengo el respaldo total de la ciudadanía, de los comisarios y agentes municipales, de la policía estatal y del señor gobernador. Y yo no voy a prestarme a intereses personales”.

Emiliano Canul Aké descartó que Calkiní haya caído en un estado de ingobernabilidad, como aseguran los medios de comunicación locales afines al gobierno estatal. Lo que ocurre, dijo, es que “Morena es muy radical”.

Asimismo, negó que aún lleve puesta la camiseta priista: “Lo que pasa que provine del PRI, y en mi estancia me hice de muchos amigos. Y sí, el gobernador es mi amigo, nunca lo he negado, soy plural e incluyente, me llevo con gente de todos los partidos”.

Lo subrayado y en negrita es de la CNHJ

Del video de 40 segundos de duración de la agencia de noticias *tiemposnoticias.com* se observa que en entrevista con diversos medios de comunicación el denunciado expresa:

“Me he desligado de MORENA porque son muy conflictivos. Lo que pasa es que la gente de MORENA es muy radical, nada más quiere que yo trabaje para MORENA, con MORENA y para MORENA.

La gente que está inscrita a MORENA a nivel municipal son aproximadamente dos mil personas y en Calkiní existen cincuenta y ocho mil ciudadanos en total, entonces yo no puedo prestarme a caprichitos o intereses personales para nada más estar arrojando a una [inentendible] de un partido.

Ellos son muy radicales y esa es la postura que ellos habían tomado. Si se resuelve esa situación que aparentemente se va a resolver, no voy a renunciar a MORENA. Pero si fuera necesario más adelante...”.

Al respecto esta Comisión Nacional estima:

Que de las notas aportadas se desprende que por parte del denunciado ha existido una actitud sistemática de descalificar a nuestro instituto político al expresar, entre otras cosas que: *“Si Calkiní no avanza va a ser culpa de MORENA”, “Lamentablemente Morena es un partido muy radical (...)” y “(...) si los calkinienses deciden ya no votar por Morena en las próximas elecciones esa consecuencia del radicalismo con que actúan”.*

Respecto de estas últimas, es menester indicar que tales expresiones han sido ya utilizadas en el pasado por nuestros adversarios políticos a fin de desacreditar nuestro movimiento y la imagen del Lic. Andrés Manuel López Obrador. Según la Real Academia Española, entre los múltiples significados de la palabra *radical* se encuentran: *“extremoso, tajante, intransigente”* esto es, al calificar a nuestro instituto con tal adjetivo se hace el sentido de manifestar que nuestro movimiento se poseen actitudes extremistas y poco flexibles.

Sostener que al interior nuestro somos *“radicales”* es tanto como señalar que en nuestro instituto no se permite el debate abierto, que no hay espacio a la crítica y/o a la autocrítica y que no existe una democracia partidista. Dichas manifestaciones alcanzan interpretaciones como lo son que en MORENA no nos comportamos con respeto entre nuestros semejantes y encaminan, como en diversas ocasiones ha sucedido, a ser calificados de violentos.

El numeral 5 párrafo segundo de nuestra Declaración de Principios establece:

*Siendo un Movimiento democrático, en MORENA se promueve el debate abierto y el respeto entre diferentes. **En nuestras relaciones internas nos comportaremos con respeto y fraternidad,** con la alegría por el esfuerzo compartido en favor del bienestar colectivo y con*

la certeza de que la unidad de los diferentes lo hace posible.

Lo subrayado y en negrita es de la CNHJ

Insistir en dichas declaraciones como queda plenamente demostrado en las diversas notas periodísticas es generar un **daño la imagen** de nuestro partido pues crean entre la población una imagen falsa, es decir, de lo que MORENA no es.

Ahora bien, otras declaraciones que trastocan la imagen de MORENA fueron las siguientes: *“Morena roba, miente y traiciona, aseguró el presidente de municipal de Calkiní, Emiliano Canul Aké (...)”*. En las mismas se puede apreciar el **dolo** con el cual se generaron pues y que poseen un carácter aún más descalificativo que las primeras esto es dado que nuestro partido impulso una campaña mediática de convencimiento y promoción de MORENA en los tiempos oficiales de radio y televisión que incluía la imagen del Lic. Andrés Manuel López Obrador manifestando que al interior nos regían tres principios: *“No robar, no mentir y no traicionar al pueblo”*.

El C. Emiliano Canul Aké al hacer mención de esta frase y anteceder cada una de las palabras con el adverbio “no” denota su intención de hacer énfasis en que MORENA es un partido corrupto y mentiroso. Eso daña severamente la posición de nuestro instituto ante la sociedad máxime que en todos los espacios en donde el partido se presenta, busca ensalzar la bandera de la honestidad y que se le reconozca como tal.

En líneas más adelante publicadas por el diario *comunicacampeche.com* se lee: *“(...) el edil calkiniense acusó a Sansores San Roman de radical y ladrona (...)”* y *“Reveló que durante las campañas, Morena, por instrucciones de Layda Sansores, no le entregó el monto económico autorizado; denunció que al día de hoy, no se aclaró el destino de ese dinero, ni del que supuestamente el esposo de la senadora gestionó en el extranjero”*.

De lo anterior se constata que el acusado sin evidenciar prueba fehaciente alguna ante la prensa acusó a otro miembro de este instituto político, dicho actuar no se encauzó ni en los recursos partidistas ni electorales que la ley dispone para supuestos casos de corrupción, en cambio sus declaraciones lo que sí generan es, de nueva cuenta, una afectación a la imagen de MORENA y puntualmente, a la imagen de sus líderes como lo es la Senadora Layda Sansores.

La denostación no forma parte de los principios por los cuales debe regirse todo Protagonista del Cambio Verdadero y atentan no solo contra la fama pública de los demás compañeros de partidos sino contra los cimientos sobre los cuales se encuentra fundado nuestro instituto político. Quienes la practican facilitan el juego sucio a la mafia del poder y no practican el respeto entre sus compañeros militantes. El párrafo tercero del Programa de Acción de Lucha manifiesta que:

MORENA es una organización política amplia, plural, incluyente y de izquierda, con principios, programa y estatutos.

Esto es, que cuenta con una estructura orgánica funcional de la cual forma parte esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, dicha instancia a la cual pudo acudir el hoy denunciado a presentar queja alguna si presuponía que existían violaciones a nuestra normatividad por parte de aquellos a quienes señala en sus declaraciones públicas.

El artículo 3 inciso j) del Estatuto de MORENA estipula

Artículo 3°. Nuestro partido MORENA se construirá a partir de los siguientes fundamentos:

*j) **El rechazo a la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido**, práctica que suele ser inducida o auspiciada por nuestros adversarios con el propósito de debilitarnos o desprestigiarnos. **Si existe presunción o prueba de faltas graves cometidas por un/a militante o dirigente, quienes pretendan que se investiguen, y en su caso, se sancione, deberán acudir a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, la que resolverá de acuerdo con los principios y normas de nuestro partido.***

Lo subrayado y en negrita es de la CNHJ

De la nota “Servicios sin distingo de partido, afirma Emiliano Canul. Admite presiones de MORENA en municipio” del diario *El Expreso* de fecha 27 de mayo de 2016 se aprecia:

“El alcalde de Calkiní, Emiliano Canul Aké, se declaro sin partido y que está trabajando con los ciudadanos sin el radicalismo ni las presiones del partido Morena.

(...)

***‘Actualmente soy independiente,** pues por el radicalismo que tiene Morena quería manipularme e intervenir en mis decisiones, a lo cual no accedí porque yo fui emanado por el pueblo’, afirmó.*

***Canul Aké manifestó que está trabajando en equipo con el Gobernador del Estado** para el beneficio de Calkiní, ‘es lo que Morena no ha entendido’.*

El edil chenero admitió que Morena no quiere que trabaje con el gobernador porque es del PRI y él es de Morena, y nada más quieren que trabaje para la gente de Morena.

(...)”.

El C. Emiliano Canul Aké no debe olvidar que por voluntad propia se afilió a este partido y que al momento de suscribirse como Protagonista del Cambio Verdadero asumió consigo los derechos y responsabilidades que tal calidad otorga. No puede asumir tal postura al señalar que es “*independiente*” pues si bien nuestro instituto política respeta la investidura de la cual se encuentra revestida su persona así como facultades que el cargo de presidente municipal le otorga, lo cierto es que durante el proceso electoral próximo pasado el acusado recibió el cobijo de nuestro partido y fue respaldado para ser sostenido como candidato de MORENA al municipio de Calkiní.

En vista de lo anterior, el instituto electoral local reconoció a tal municipio como una demarcación ganada por nuestro instituto político sin que pueda declararse el denunciado como “*sin partido*”. Ahora bien, en cuanto a las acusaciones de “manipulación e intervención” en sus decisiones como alcalde, éste no presenta prueba alguna aunado a que, de la composición orgánica de los municipios forman parte los cabildos a los que les corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al Municipio. El mismo compuesto por el presidente municipal, secretario del ayuntamiento, regidores y síndicos por lo que las decisiones se toman de forma democrática sin que pueda existir intervención de agentes externos como lo puede ser un partido político.

De la nota titulada “*Se le voltea alcalde a MORENA: Ganó elección con la bandera de AMLO, pero hoy se dice leal al gobernador*” del diario *Noticaribe* de fecha 11 de noviembre de 2015 (publicada por el semanario PROCESO) en misma fecha es menester resaltar algunos aspectos, se citan:

*“Emiliano Canul Aké, alcalde de Calkiní, municipio que ganó con la bandera de Morena, **se deslindó hoy del partido, lo acuso de radical y aseguro que tiene el respaldo del gobernador priísta Alejandro Moreno Cárdenas** y de la Policía Estatal Preventiva para seguir su mandato.*

*‘No he renunciado al partido, **pero si es necesario, más adelante renunciaré**’, agregó.*

*Y presumió: **“Morena sólo tiene dos mil militantes y el municipio 58 mil habitantes. Yo tengo el respaldo** total de la ciudadanía, de los comisarios y agentes municipales, de la policía estatal y **del señor gobernador**. Y yo no voy a prestarme a intereses personales”.*

Ha sido línea política y de acción de MORENA manifestar nuestro rechazo a cualquier tipo de amiguismo o alianza política con los representantes del régimen actual pues nuestro instituto concibe que los mismos sirven a la cúpula privilegiada del país que ha sumido en la pobreza y desesperanza a millones de mexicanos. Ningún que se diga Protagonista del Cambio Verdadero debería sentirse cobijado bajo el respaldo de quienes tanto daño han hecho al país.

En el caso que nos atañe el denunciado, el C. Emiliano Canul Aké declaró “*contar con el respaldo del gobernador priísta Alejandro Moreno Cárdenas*” esto dista mucho de lo expuesto en nuestros documentos básicos toda vez que ellos obligan a los militantes de MORENA a trabajar por la transformación pacífica de México por la vía electoral, con y de la mano del pueblo. Tales aseveraciones contradicen el plan de acción nacional impulsado por nuestro instituto de identificar a MORENA como la única opción política distinta a las demás fuerzas, con un proyecto alternativo de Nación y como la esperanza de México.

Mencionar que: “*no he renunciado al partido, pero si es necesario, más adelante renunciaré*” **rompe** con la unidad y cohesión que debe mantenerse al interior del partido y sobre todo la deslealtad al proyecto impulsado por nuestro partido así como sus principios y programa de acción. Indicar que: “*Morena sólo tiene dos mil militantes y el municipio 58 mil habitantes*” es una clara intención de mostrar desprecio hacia nuestro instituto buscando su desprestigio y afectando la fuerza electoral con la que se cuenta en dicha municipio, dicho sea de paso, **fuerza electoral que le llevó a ocupar el cargo que hoy ostenta.**

El artículo 3 inciso i) del Estatuto indica:

Artículo 3°. Nuestro partido MORENA se construirá a partir de los siguientes fundamentos:

*i) **El rechazo a la subordinación o a alianzas con representantes del régimen actual y de sus partidos**, a partir de la presunta necesidad de llegar a acuerdos o negociaciones políticas pragmáticas, de conveniencia para grupos de interés o de poder*

Lo subrayado y en negrita es de la CNHJ

Finalmente, MORENA debe contar entre sus filas con militantes que se encuentren comprometidos con el objetivo principal que es la transformación de nuestro país y que siempre busquen causas más elevadas que sus propios intereses, que porten una nueva forma de actuar basada en valores democráticos y humanistas así como en la de intervenir en los asuntos públicos. MORENA concibe la política como una vocación de servicio, como un trabajo en favor de la colectividad, como una forma de servir a México, quienes lleven prácticas anti-democráticas al interior de nuestro partido como las señalas en el presente criterio **no comparten el proyecto nuestro de nación y no pueden considerárseles Protagonistas del Cambio Verdadero.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los **artículos 47 párrafo primero, 49 incisos a), b) y n), 53 inciso b) y f) 54, 56 y 64 inciso d)** del Estatuto de MORENA esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

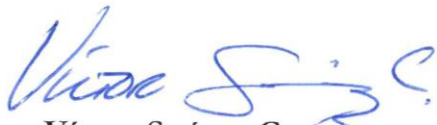
R E S U E L V E

- I. Se sanciona al C. Emiliano Canul Aké con la cancelación del registro en el Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero de MORENA en virtud de lo expuesto en el considerando SEXTO de la presente resolución.**
- II. Notifíquese** la presente resolución a la parte actora, el C. Manuel Jesús Zavala Salazar para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- III. Notifíquese** la presente resolución a la parte denunciada, el C. Emiliano Canul Aké para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- IV. Notifíquese** al Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en el estado de Campeche para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

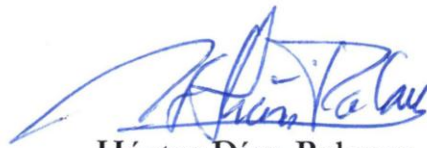
- V. **Notifíquese** al Consejo Político Estatal de MORENA en el estado de Campeche para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- VI. **Notifíquese** a la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- VII. **Notifíquese** al Consejo Político Nacional de MORENA para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- VIII. **Notifíquese** al Comité Ejecutivo Nacional de MORENA para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- IX. **Publíquese** en estrados del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Campeche a fin de notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- X. **Archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”


Víctor Suárez Carrera


Adrián Arroyo Legaspi


Héctor Díaz-Polanco